



XXI



**DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO  
 INMOBILIARIO Y COPRODER  
 R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013  
 TORREON, COAHUILA**

**SESION DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS**

En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste predio (vialidad) ubicado en la calle Guayana Norte número 848 colindante al Lote número 15 Manzana 77 de la colonia Aviación, hoy Elsa Hernández de esta Ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

*AL NOR ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE GUAYANA NORTE.*

*AL SUR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE GUAYANA SUR.*

*AL NOR PONIENTE: EN 16.00 METROS CON ANDADOR PEATONAL.*

*AL SUR ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 15, MANZANA 77.*

*CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 112.00 M2*

*Martha Esther Rodríguez Romero*

**CONSIDERANDO**





**UNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ.

**ACUERDO**

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste predio (vialidad) ubicado en la calle Guayana Norte número 848 colindante al Lote número 15 Manzana 77 de la colonia Aviación, hoy Elsa Hernández de esta Ciudad a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, en sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$33,600.00 (Treinta y tres mil seiscientos pesos), mediante el avalúo catastral de fecha 21 de Julio de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado. del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ en la cantidad referida.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

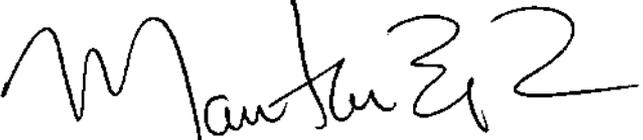
*Blanca Q. Maltos*

*M. J. Ramirez Castro*  
*M. J. Ramirez Castro*

**PRESIDENTE**  
*C. Malúisa Castro Mena*  
**C. MALÚISA CASTRO MENA**





<b>SECRETARIO</b>	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
<b>VOCALES</b>	 LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM  LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO   LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA

*Blanca Alicia Maltos*